



*Intendencia Municipal
Rosario*

DECRETO Nº 1536

Rosario, "Cuna de la Bandera", 1º de agosto de 2013.-

VISTO

La decisión política estratégica de reorganizar la actual Dirección General de Investigaciones Administrativas;

Y CONSIDERANDO

Que resulta necesario proceder a una reorganización de la actual Dirección General de Investigaciones Administrativas con el objetivo de que se trate no solo de una dependencia de investigación sino también de prevención y capacitación en políticas de transparencia de la gestión pública; adecuando la normativa municipal a las prescripciones contenidas en leyes nacionales anticorrupción (ley 26097, ley 24759); y, Decreto Provincial Nº 1882/08.

Que con tal objetivo la repartición promoverá la realización de investigaciones de oficio o por denuncias, en sus diversas formas, procurando detectar las posibles transgresiones a normas administrativas o penales por parte de los agentes municipales; consiguientemente aconsejará la instrucción de un sumario administrativo, en el primer caso y, en el segundo, ante la posible ocurrencia de una conducta delictiva se presentará la correspondiente denuncia ante la justicia.

Que en su nueva forma la repartición ha de cumplir con tres funciones: a) Planificación y prevención: la elaboración de planes y programas de mejoramiento y actualización permanente de las normas y procedimientos locales que impiden, dificultan o retrasan el efectivo cumplimiento de la ética pública y la transparencia; b) Investigación: La sustanciación de los procedimiento correctivos que permitan sancionar, también corregir o subsanar, las conductas lesivas a la ética y a los deberes administrativos; c) Control: El control sistemático de aquellos aspectos de la función pública que pueden colisionar con los parámetros de la ética pública.

Siendo necesario proveer sobre el particular, en uso de sus atribuciones,

LA INTENDENTA MUNICIPAL

DECRETA

Cristina Simonella

CPN Lic. Adm. CRISTINA SIMONELLA

ARTICULO 1º.- DISPONESE que la actual Dirección General de Investigaciones Administrativas, pasará a denominarse, a partir de la fecha, **Dirección General de Investigaciones, Ética Pública y Transparencia** –Clasificador Presupuestario 0-0.01-0.01.02-, con las funciones dispuestas por el Decreto Nº 2619/89 y modificatorios Decretos Nº 2598/98 y 2104/05.

ARTICULO 2º MODIFICASE el Decreto N° 2619/89, incorporando en el Artículo 2º (Funciones) como inc. f), el siguiente texto: "Asesorar a la Intendencia Municipal, expidiendo dictámenes en todos los asuntos de su competencia específica".

ARTICULO 3º CREASE la Dirección de Transparencia, dependiente de la Dirección General de Investigaciones, Ética Pública y Transparencia, con las siguientes funciones: Diseñar y asesorar en programas de prevención de la corrupción y de promoción de la transparencia en la gestión pública; capacitar a funcionarios y agentes públicos, y divulgar los temas relacionados con la transparencia y lucha contra la corrupción; implementar las recomendaciones de la Convención Interamericana contra la Corrupción sobre conflicto de intereses, códigos de conducta, promoción de la participación ciudadana.

ARTICULO 4º APRUEBASE el nuevo Organigrama de la Dirección General de Investigaciones, Ética Pública y Transparencia, el que como **ANEXO I** forma parte integrante del presente, modificando en consecuencia el Artículo 1º del Decreto N° 1038/04.

ARTICULO 5º Dése a la Dirección General de Gobierno, insértese, publíquese en el Boletín Oficial Municipal y comuníquese.



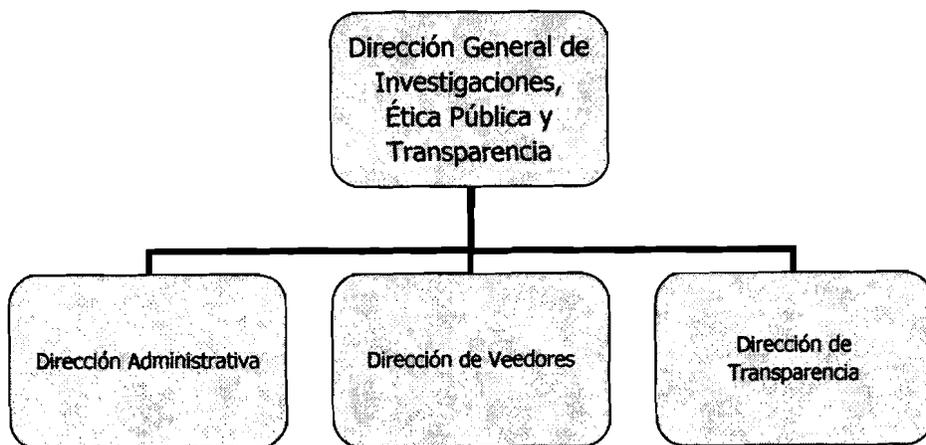
FERNANDO ASEGUADO
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Rosario



Dra. MÓNICA FEIN
Intendenta
Municipalidad de Rosario



ANEXO I




FERNANDO ASEGURADO,
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Rosario


Dra. MÓNICA FEIN
Intendente
Municipalidad de Rosario